



NOTA INFORMATIVA

- GATOS CALLEJEROS -

Se solicita colaboración ciudadana.

Tal y como refleja la **Ley 7/2023, de 28 de marzo**, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, el Ayuntamiento en colaboración con voluntarios va a esterilizar los gatos callejeros del municipio.

Por este motivo y con el objetivo de controlar la proliferación de los gatos callejeros y garantizar tanto el bienestar ciudadano como el de los animales, vamos a poner en marcha el **método de gestión CER, que es un método ético y efectivo para el control poblacional.**

Dicho protocolo incluye:

- 1.- **Captura** de ejemplares.
- 2.- **Esterilización** de ejemplares de "Felis catus" (callejeros).
- 3.- **Retorno de gatos comunitarios a través de medios no lesivos para los animales.**

Para llevar a cabo este método se va a proceder a la captura de los gatos en **los puntos en que los vecinos nos indiquen**, por lo que solicitamos colaboración ciudadana. Es necesario que los vecinos **pongan en manifiesto en las oficinas municipales si tienen conocimiento en que calle se alimentan a los gatos y número de ejemplares.**



Una vez dispongamos de la información sobre la existencia de las calles donde se ubican los gatos a lo largo del municipio, procederemos a la captura con la ayuda de voluntarios que serán los encargados de realizar la esterilización en la clínica veterinaria concertada y posterior retorno de estos.

Además, se solicita la colaboración ciudadana **para mantener los cubos de residuos orgánicos cerrados**, con el fin que los animales no se alimenten de los restos.

Para notificar cualquier asunto relacionado con los gatos callejeros ponerse en contacto con el ayuntamiento **durante el mes de enero:**

- ✓ **Presencialmente en las oficinas municipales de 8:00 -14:00h.**
- ✓ **Por teléfono al 91 884 00 01 (en el horario indicado).**
- ✓ **Al correo electrónico info@ayuntamientosantorcaz.com**



En Santorcaz, a 09 de enero de 2025